Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
19 ABR 2017
RECIBIÓ: Flavia Sabrina PUCHETA
Asistente de Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
12:15 hs.

INFORME CONTABLE

Cuenta General del Ejercicio 2016

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Tribunal de Cuentas
de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

INFORME EJECUTIVO

C.P. Fernando H. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME CONTABLE Nº 153 / 17 – Letra: TCP-STJ
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	Superior Tribunal de Justicia
Período sujeto a control:	Ejercicio 2016
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Provincial Nº 1061 y modif.

Indice

Informe Ejecutivo

1- **Objeto** 5

2- **Opinión:** 5

a) Cuadros 1 al 7.- 15

b) Indicadores 6

c) Gráficos 7

d) Resumen análisis crítico 8

3- **Grado de cumplimiento** 8

4-Información Adicional Obligatoria: 9

5-Compendio de observaciones relevantes significativas, y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control previo y/o posterior 10

6- Recomendaciones. 12

Informe Analítico

1) Título 31

2) Destinatario inmediato 31

3) Destinatario Final 31

4) Objeto 31

5) Alcance del trabajo de auditoria 32

6) Limitaciones al alcance 33

7) Tarea realizada 34

8) Marco Normativo 41

9) Opinión y/o Dictamen del Auditor 42

10) Lugar y fecha de emisión 50

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME EJECUTIVO

1 - OBJETO

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones mas relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

DENOMINACIÓN DEL ENTE: Poder Judicial

PERÍODO ANALIZADO: 01/01/2016 al 31/12/2016

2 – OPINIÓN:

a) Cuadros 1 al 7:

- A) - Cuadro 1 - "Ejecución Presupuestaria de Gasto por objeto" al 31 de Diciembre de 2016.
- B) -Cuadro 2 - "Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro" al 31 de Diciembre de 2016.
- C) - Cuadro 3 - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Base Devengado) al 31 de Diciembre de 2016.
- D) – Cuadro 4 - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2016.
- E) – Cuadro 5 - "Evolución de la Deuda Pública" al 31 de Diciembre de 2016.
- F) - Cuadro 6 - "Situación del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2016.

C.P. Fernando H. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

G) - Cuadro 7 - "Movimientos del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2016.

Asimismo, se tomaron en cuenta para el análisis la totalidad de los Anexos que forman parte de la información suministrada a Responsabilidad Fiscal.

b) Indicadores

Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS:

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Crédito Original}} = \frac{732.506.539,01}{870.849.854,87} = 84,11\%$$

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Crédito Vigente}} = \frac{732.506.539,01}{870.849.854,87} = 84,11\%$$

Considerando las cifras totales, el desvío es del 15,89%.

RECURSOS:

$$\frac{\text{Percibido}}{\text{Formulado Original}} = \frac{726.922.290,89}{870.849.854,87} = 83,47\%$$

$$\frac{\text{Percibido}}{\text{Formulado Definitivo}} = \frac{726.922.290,89}{870.849.854,87} = 83,47\%$$

Considerando las cifras totales, el desvío es del 16,53%.

c) Gráficos demostrativos:

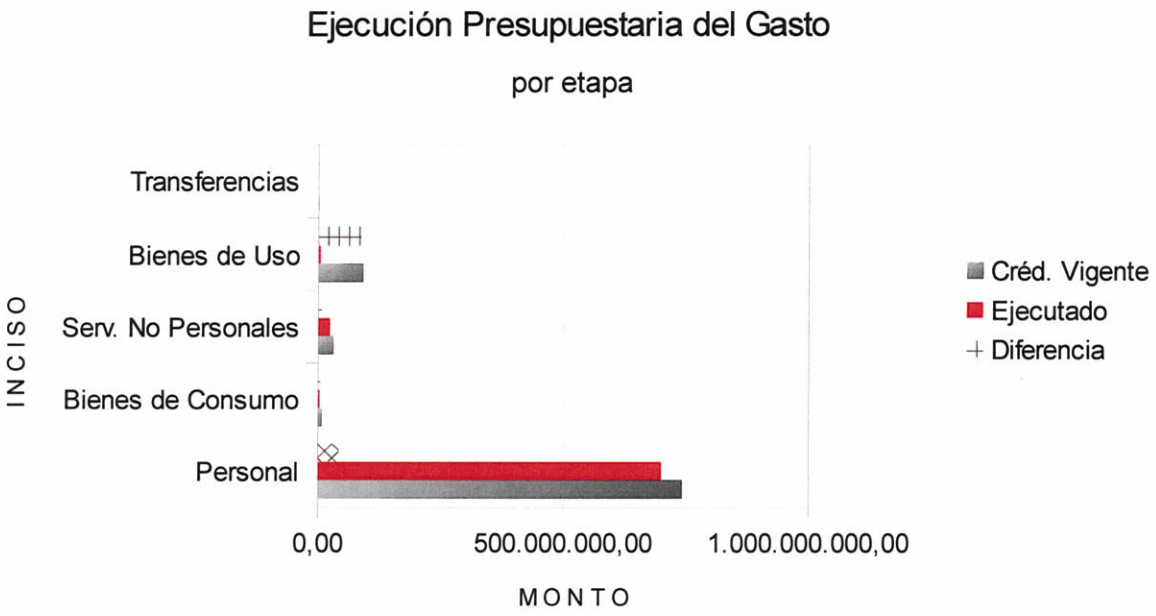

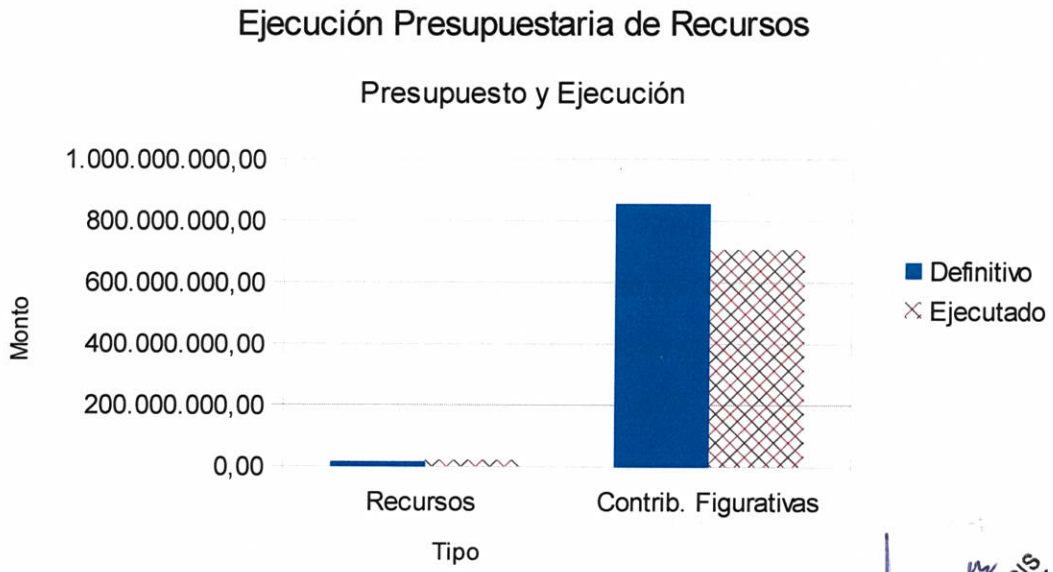

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

d) Resumen análisis crítico

Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley Nº 495 Art. 92º inc. b) Apartados 1 y 2	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2016 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2016	DICTAMENES NO FAVORABLES
SI	SI	SI	NO	SI (1)	SI	NO	SI	NO

(1) Obra a fs. 293/294 del Expte N.º 43773 el Informe de Auditoría Interna, pero no surge del mismo opinión sobre la Cuenta de Inversión.

(2) En cuanto a la Ejecución de la Obra Públicas, la misma fue realizada por el GEOP.

3 – GRADO DE CUMPLIMIENTO

El presente punto es respecto del grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto según lo establecido en el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495, en relación con cada cuadro, en relación a lo presente, se deja constancia que en el punto b) del apartado Limitaciones al Alcance la ausencia de la información requerida por la normativa precitada.

Asimismo, se expone las otras disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto N° 1061, respecto del mismo se ha verificado lo siguiente:

En lo que respecta al Artículo 10° del Decreto N.º 1061, el mismo establece que se fije la planta de personal del Poder Judicial para el ejercicio 2016, en la cantidad de 693 cargos de personal permanente y no permanente, siendo lo efectivamente ocupado e informado mediante Planilla de Planta ocupada de Personal un total de 641 (fs. 285 del Expte 43773) no superando el límite legal instituido.

El Artículo 24º de la citada ley establece: *"...El Poder Ejecutivo deberá informar a la Legislatura trimestralmente, dentro de un plazo improrrogable de 15 días hábiles, a contar desde el cierre de cada trimestre, el estado de la ejecución presupustaria de reursos por rubros y gastos de la Administración central a nivel de finalidad y objeto, por jurisdicción y total general, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del Tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidada, cantidad de vacantes producidas detallando si las mismas hab sido cubiertas, indicando cargo, categoría y nombre y apellido del agente. La misma obligación tendrán los organismos descentralizados y organismos descentralizados autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y los Organismos de Seguridad Social..."*. Sobre el mismo, y habiendo consultado en la página web de Responsabilidad Fiscal, se visualiza que el Poder Judicial cumplió con dicha disposición.

4 - INFORMACIÓN ADICIONAL OBLIGATORIA:

- No se ha detectado la presencia de contingencias significativas en relación a deudas que puedan afectar el patrimonio del Organismo, ni se han

C.P. Fernando M. Arcaya
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

producido hechos posteriores al cierre que puedan considerarse significativos en tal sentido.

5 – COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES SIGNIFICATIVAS Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE OCURRENCIA REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVIO Y/O POSTERIOR.

Control Preventivo: A continuación se expone las observaciones realizadas en el marco del control previo de carácter relevantes significativas, exponiendo la norma incumplida.

Grado de ocurrencia:

Alto: No se formularon observaciones con estas características.

Medio: No surgen observaciones formuladas.

Bajo:

+ La Validez de las cotizaciones presentadas por los proveedores se encontraban vencidas

+ Incumplimiento a lo dispuesto en el punto 7. del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 33/94 la cual indica que la presentación de la documentación debe ser "original".

+ Falta de incorporación de los certificados de inscripción en el PROTDF.

+ Ausencia de la constitución de la Reserva prevista en Art 31, Punto 4 del Dto 1122.

+ El acto administrativo no posee todos los elementos necesarios (fecha, firma)

+ Ausencia en las actuaciones del Cargo Patrimonial.

+ Los Precios Testigos utilizados, al momento de la realización de la imputación preventiva en la contratación, difieren (en menos) notoriamente al compararlos con los realmente presentados por los proveedores. Tal incumplimiento se fundamenta en el Inciso d) del Artículo 3º de la Ley 1015, el cual establece que: "..Economía: en toda contratación se aplicarán criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos.... En tal sentido, se observa un desvío mayor al 75% en relación a la imputación preventiva.

+ Incumplimiento a lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones.

+ Las ofertas presentadas no poseen un sello de ingreso que acredite el día y la hora de recepción de dichas ofertas, vulnerando los principios de transparencia establecidos en el Inciso c) del Artículo 3º de la Ley 1015.

+ Incumplimiento de la Ley Nº141 por la incorporación de copias simples.

+ Uso de partidas presupuestarias que no se corresponden con el objeto y naturaleza del gasto.

+ En los Actos Administrativos que ¨Autorizan la contratación" no se indica en forma fehaciente la partida presupuestaria con la que se afrontará el gasto.

<u>Control Posterior:</u> Durante el ejercicio analizado, no se han realizado observaciones en esta instancia de control.

<u>6 – AUDITORIAS EXTERNAS E INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS:</u>

En el ejercicio 2016 no se llevaron a cabo auditorias externas como así tampoco Investigaciones especiales en lo que respecta al Poder Judicial.

C.P. Fernando H. ABEGASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

6 – RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

- Se recomienda para futuro, que al momento de exponer como Activo el Crédito proveniente de la Tesorería General de la Provincia, tal como se informa en el Estado de Situación del Tesoro, la documentación respaldatoria se encuentre debidamente conciliada y certificada por algún responsable de la Tesorería General de la Provincia, o en su defecto funcionario responsable del Ministerio de Economía de la Provincia.

- Se recomienda para futuro, la elaboración del Balance General certificado por un Contador Público independiente.

- Se recomienda que en el informe de la Auditoría Interna, más allá de las conclusiones respecto del curso que se le ha dado a lo largo del ejercicio a las observaciones y recomendaciones formuladas por este organismo de control, se deberá plasmar opinión expresa del Auditor interno en relación a los Estados Demostrativos que comprenden en su conjunto, la Cuenta de Inversión del Ejercicio. Cabe destacar que al momento de elaborarse el Informe de Auditoría (a fs. 293/294 de fecha 14/03/2017), según surge del expte 43773 del STJ, no obraba la Cuenta de Inversión ni proyecto de la misma, la cual debió ser objeto de análisis del mencionado informe.

- Habiéndose verificado que durante el Ejercicio 2017 hubo una sobreejecución de los recursos provenientes de Ingresos No Tributarios, por la suma total de $3.162.813,73 (23,95%), y que además se ha verificado una sobreejecución de los Recursos durante el Ejercicio 2011, Ejercicio 2012, Ejercicio 2013 y Ejercicio 2015, se recomienda que en

próximas proyecciones de recursos, en las etapas de Planificación y Elaboración del Presupuesto para los Ejercicios venideros, se propicie una mejor estimación de los Recursos a recaudar, con una mayor aproximación a la realidad.

- Se recomienda la implementación de un Sistema de Información y de Registro de las operaciones que reúna los requisitos de ser Integral e Integrado.

- Se recomienda que los Plazos Fijos constituidos se registren como Activos Financieros, dado que los mismos no dejan de ser una inversión de carácter temporaria por lo que se deben exponer en la subpartida N.º 6.65.652 *"Incremento de Inversiones Financieras Temporarias"* dentro del Estado de Ejecución de Gastos.

- No se ha dado cumplimiento a lo establecido por la ley 495 art. 92 inc. b) que, al referirse a los datos que debe contener la cuenta de inversión, establece:

  "b) contendrá además información y comentarios sobre:

  1 - *Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.*

  2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia."

Cabe destacar que a fs. 297 se dió cumplimiento del Punto b.1) del Artículo 92º de la Ley Provincial N.º 495, situación mejorada en relación a los análisis de las Cuentas de Ejercicios anteriores.

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Es todo cuanto informo.

Ushuaia, 18 de Abril de 2017.

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO 1

PLANILLA: EJECUCION DEL GASTO POR OBJETO (*)
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2016

ETAPA: Ninguno

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	742.284.620,91	387.437,64	353.937,64	742.318.120,91	700.469.409,00	700.469.409,00	700.469.409,00	627.462.498,84	41.848.711,91
10100	Personal permanente	719.169.721,80	32.100,00	353.937,64	718.847.884,16	678.929.299,33	678.929.299,33	678.929.299,33	607.585.572,84	39.918.584,83
10200	Personal Temporario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10300	Servicios extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10400	Asignaciones familiares	21.088.837,44	26.500,00	0,00	21.115.337,44	19.211.942,76	19.211.942,76	19.211.942,76	17.809.066,22	1.903.394,68
10500	Asistencia social al personal	2.026.061,67	328.837,64	0,00	2.354.899,31	2.328.166,91	2.328.166,91	2.328.166,91	2.067.859,78	26.732,40
10600	Beneficios y compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20000	BIENES DE CONSUMO	7.458.469,27	571.843,48	571.843,48	7.458.469,27	3.473.513,81	3.473.513,81	3.473.513,81	3.453.439,58	3.984.955,46
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.485.984,70	0,00	315.843,48	1.170.141,22	566.129,18	566.129,18	566.129,18	566.129,18	604.012,04
20200	Textiles y vestuario	421.804,47	0,00	5.000,00	416.804,47	244.690,28	244.690,28	244.690,28	244.690,28	172.114,19
20300	Productos de papel, cartón e impresos	1.239.326,64	200.000,00	200.000,00	1.239.326,64	674.148,87	674.148,87	674.148,87	674.148,87	565.177,77
20400	Productos de cuero y caucho	300.563,39	0,00	20.000,00	280.563,39	49.336,81	49.336,81	49.336,81	49.336,81	231.226,58
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.712.079,08	300.843,48	0,00	2.012.922,56	1.108.301,65	1.108.301,65	1.108.301,65	1.099.157,37	904.620,91
20600	Productos de minerales no metálicos	64.164,05	1.000,00	1.000,00	64.164,05	32.966,25	32.966,25	32.966,25	32.966,25	31.197,80
20700	Productos metálicos	128.255,37	20.000,00	0,00	148.255,37	94.470,96	94.470,96	94.470,96	94.470,96	53.784,41
20800	Minerales	23.708,00	0,00	0,00	23.708,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.708,00
20900	Otros bienes de consumo	2.082.583,57	50.000,00	30.000,00	2.102.583,57	703.469,81	703.469,81	703.469,81	692.539,86	1.399.113,76
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	30.672.353,24	3.711.098,38	3.744.598,38	30.638.853,24	23.966.435,37	23.966.435,37	23.966.435,37	23.769.186,09	6.672.417,87
30100	Servicios básicos	4.192.952,12	450.000,00	250.000,00	4.392.952,12	3.505.479,49	3.505.479,49	3.505.479,49	3.409.012,95	887.472,63
30200	Alquileres y derechos	10.458.715,25	0,00	1.523.641,36	8.935.073,89	6.517.213,24	6.517.213,24	6.517.213,24	6.517.213,24	2.417.860,65
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	9.768.908,76	345.322,00	1.100.000,00	9.014.230,76	7.541.838,82	7.541.838,82	7.541.838,82	7.504.503,22	1.472.391,94
30400	Servicios técnicos y profesionales	1.260.201,58	1.050.000,00	508.135,02	1.802.066,56	1.160.036,00	1.160.036,00	1.160.036,00	1.149.036,00	642.030,56
30500	Servicios comerciales y financieros	2.025.196,82	684.226,56	0,00	2.709.423,38	1.788.150,82	1.788.150,82	1.788.150,82	1.785.530,92	921.272,56
30600	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30700	Pasajes y viáticos	1.946.164,41	460.000,00	133.500,00	2.272.664,41	2.017.369,00	2.017.369,00	2.017.369,00	1.967.541,76	255.295,41
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	248.644,15	263.851,22	60.000,00	452.495,37	430.408,03	430.408,03	430.408,03	430.408,03	22.087,34
30900	Otros Servicios	771.570,15	457.698,60	169.322,00	1.059.946,75	1.005.939,97	1.005.939,97	1.005.939,97	1.005.939,97	54.006,78
40000	BIENES DE USO	90.256.000,54	1.143.506,15	1.143.506,15	90.256.000,54	4.480.387,76	4.480.387,76	4.480.387,76	4.480.387,76	85.775.612,78
40100	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40200	Construcciones	76.519.701,85	0,00	0,00	76.519.701,85	0,00	0,00	0,00	0,00	76.519.701,85
40300	Maquinaria y equipo	12.886.570,59	1.143.506,15	1.143.506,15	12.886.570,59	4.313.623,86	4.313.623,86	4.313.623,86	4.313.623,86	8.572.946,73
40400	Equipo de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	570.363,10	0,00	0,00	570.363,10	104.815,90	104.815,90	104.815,90	104.815,90	465.547,20
40600	Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40700	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40800	Activos intangibles	279.365,00	0,00	0,00	279.365,00	61.948,00	61.948,00	61.948,00	61.948,00	217.417,00
50000	TRANSFERENCIAS	178.410,91	0,00	0,00	178.410,91	116.793,07	116.793,07	116.793,07	116.793,07	61.617,84
50100	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50200	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50400	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50500	Transferencias a otras entidades del Sector Público empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50600	Trasferencias a universidades Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50700	Trasferencias a Inst. Prov y Munic. para financiar Gastos Ctes	178.410,91	0,00	0,00	178.410,91	116.793,07	116.793,07	116.793,07	116.793,07	61.617,84
50800	Trasferencias a Inst. Prov. y Munic. para financiar Gs de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50900	Transferencias al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60100	Compra de Acciones y Aportes de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60200	Prestamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60300	Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60400	Títulos y valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60500	Incremento de disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60600	Incremento de cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60700	Incremento de documentos a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60800	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveed. y contrat	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70100	Servicio de la deuda interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70200	Servicio de la deuda externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70300	Intereses por préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70400	Disminución de préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70500	Disminución de préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70600	Disminución de cuentas y documentos a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70700	Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70800	Disminución de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70900	Conversión de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80100	Intereses de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80200	Depreciación y amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80300	Descuentos y bonificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80400	Otras pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80500	Disminución del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
990000	**TOTAL DE GASTOS**	**870.849.854,87**	**5.813.885,65**	**5.813.885,65**	**870.849.854,87**	**732.506.539,01**	**732.506.539,01**	**732.506.539,01**	**659.282.305,34**	**138.343.315,86**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO 2

PLANILLA: EJECUCION PRESUPUESTO RECURSOS (*)
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2016

ETAPA: Ninguno

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	**RECURSOS**	16.069.000,00	0,00	0,00	16.069.000,00	20.512.171,93	-4.443.171,93
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.204.000,00	0,00	0,00	13.204.000,00	16.366.813,73	-3.162.813,73
103000000	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	82.795,44	-67.795,44
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.800.000,00	0,00	0,00	2.800.000,00	4.062.562,76	-1.262.562,76
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200000000	**RECURSOS DE CAPITAL**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
300000000	**FUENTES FINANCIERAS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
301000000	**VENTA DE TITULOS Y VALORES**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302000000	**VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303000000	**RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304000000	**RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305000000	**DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
306000000	**ENDEUDAMIENTO PUBLICO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
307000000	**OBTENCIÓN DE PRESTAMOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
308000000	**INCREMENTO DE OTROS PASIVOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309000000	**INCREMENTO DEL PATRIMONIO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401000000	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES**	779.988.668,00	0,00	0,00	779.988.668,00	701.929.731,20	78.058.936,80
402000000	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL**	74.792.187,00	0,00	0,00	74.792.187,00	4.480.387,76	70.311.799,24
403000000	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRAS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	**870.849.855,00**	**0,00**	**0,00**	**870.849.855,00**	**726.922.290,89**	**143.927.564,11**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO 3

PLANILLA: ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO (*)
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2016

ETAPA: Devengado

Cód. Concepto	Descripción Concepto	Importe
100000000	**I. INGRESOS CORRIENTES**	**20.512.171,93**
101000000	TRIBUTARIOS	0,00
101010000	De Origen Provincial	0,00
101020000	De Origen Nacional	0,00
101040000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
102000000	NO TRIBUTARIOS	16.366.813,73
102010000	Recursos No tributarios	15.352.404,17
102010400	Tasas de Justicia	7.604.265,76
102012800	Registro de la propiedad inmueble	7.748.138,41
102020000	Otros No Tributarios	1.014.409,56
103000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	82.795,44
103130000	Otros	82.795,44
104000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.062.562,76
104020000	Intereses por depósitos	4.062.562,76
105000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
200000000	**II. GASTOS CORRIENTES**	**728.026.151,25**
201000000	GASTOS DE CONSUMO	727.909.358,18
201010000	Personal	700.469.409,00
201020000	Bienes de Consumo	3.473.513,81
201030000	Servicios	23.966.435,37
202000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
203000000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
204000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.793,07
204200000	Al Sector Público	116.793,07
300000000	**III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)**	**-707.513.979,32**
400000000	**IV. INGRESOS DE CAPITAL**	**0,00**
401000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
402000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
403000000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
500000000	**V. GASTOS DE CAPITAL**	**4.480.387,76**
501000000	INVERSION REAL DIRECTA	4.480.387,76
501010000	Maquinaria y Equipo	4.313.623,86
501020000	Construcciones	0,00
501020100	Con Rentas Generales	0,00
501020200	Con Recursos Afectados	0,00
501030000	Bienes Preexistentes	0,00
501040000	Otros	166.763,90
502000000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**
503000000	**INVERSION FINANCIERA**	**0,00**
503010000	Aportes de Capital	0,00
503020000	Concesión de Préstamos	0,00
600000000	**VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)**	**20.512.171,93**
700000000	**VII. GASTOS TOTALES (II+V)**	**732.506.539,01**
800000000	**VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII- Rentas de la Propiedad)**	**732.506.539,01**
900000000	**IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR.(VI-VII)**	**-711.994.367,08**
1000000000	**X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**	**706.410.118,96**
1100000000	**XI. GASTOS FIGURATIVOS**	**0,00**
1200000000	**XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)**	**-711.994.367,08**
1300000000	**XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)**	**-5.584.248,12**
1400000000	**XIV. FUENTES FINANCIERAS**	**73.224.233,67**
1401000000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
1402000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVO	73.224.233,67
1500000000	**XV. APLICACIONES FINANCIERAS**	**67.639.985,55**
1501000000	INVERSION FINANCIERA	21.645.537,55
1501010000	Incremento de disponibilidades	21.645.537,55
1502000000	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	45.994.448,00
1502040000	Disminución de la Deuda Flotante	43.371.483,10
1502050000	Disminución de Otros Pasivos	2.622.964,90
1503000000	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTALES	**0,00**

C.P. Fernando H. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO 4

PLANILLA: ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO (*)
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2016

ETAPA: Pagado

Cód. Concepto	Descripción Concepto	Importe
100000000	**I. INGRESOS CORRIENTES**	**20.512.171,93**
101000000	TRIBUTARIOS	0,00
101010000	De Origen Provincial	0,00
101020000	De Origen Nacional	0,00
101040000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
102000000	NO TRIBUTARIOS	16.366.813,73
102010000	Recursos No Tributarios	15.352.404,17
102010400	Tasas de Justicia	7.604.265,76
102012800	Registro de la Propiedad del Inmueble	7.748.138,41
102020000	Otros No Tributarios	1.014.409,56
103000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	82.795,44
104000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.062.562,76
104020000	Intereses por Depósitos	4.062.562,76
105000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
200000000	**II. GASTOS CORRIENTES**	**654.801.917,58**
201000000	GASTOS DE CONSUMO	654.685.124,51
201010000	Personal	627.462.498,84
201020000	Bienes de Consumo	3.453.439,58
201030000	Servicios	23.769.186,09
202000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
203000000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
204000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.793,07
204030000	Al Sector Público	116.793,07
300000000	**III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)**	**-634.289.745,65**
400000000	**IV. INGRESOS DE CAPITAL**	**0,00**
401000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
402000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
403000000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
500000000	**V. GASTOS DE CAPITAL**	**4.480.387,76**
501000000	INVERSION REAL DIRECTA	4.480.387,76
501010000	Maquinaria y Equipo	4.313.623,86
501020000	Construcciones	0,00
501020100	Con Rentas Generales	0,00
501020200	Con Recursos Afectados	0,00
501030000	Bienes Preexistentes	0,00
501040000	Otros	166.763,90
502000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
503000000	INVERSION FINANCIERA	0,00
503010000	Aportes de Capital	0,00
503020000	Concesión de Préstamos	0,00
600000000	**VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)**	**20.512.171,93**
700000000	**VII. GASTOS TOTALES (II+V)**	**659.282.305,34**
800000000	**VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII- Rentas de la Propiedad)**	**659.282.305,34**
900000000	**IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR.(VI-VII)**	**-638.770.133,41**
1000000000	**X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**	**706.410.118,96**
1100000000	**XI. GASTOS FIGURATIVOS**	**0,00**
1200000000	**XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)**	**-638.770.133,41**
1300000000	**XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)**	**67.639.985,55**
1400000000	**XIV. FUENTES FINANCIERAS**	**0,00**
1401000000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
1402000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVO	0,00
1500000000	**XV. APLICACIONES FINANCIERAS**	**24.268.502,45**
1501000000	INVERSION FINANCIERA	21.645.537,55
1501010000	Incremento de Dsiponibilidades	21.645.537,55
1502000000	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2.622.964,90
1502050000	Disminución de Otros Pasivos	2.622.964,90
1503000000	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
1600000000	**OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS**	**43.371.483,10**

C.P. Fernando R. ADECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO 5

PLANILLA: EVOLUCION DE LA DEUDA PUBLICA
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2016

ETAPA: Ninguno

Cód. Concepto	Descripción	Stock	Incrementos			Disminuciones			Stock
		Inicio Mes/Ejercicio	Presupuestado	No Presupuestado	Total	Presupuestado	No Presupuestado	Total	(Fin Mes/Ejercicio)
10000000000	**GOBIERNO NACIONAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
20000000000	**PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
30000000000	**PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
40000000000	**TÍTULOS PÚBLICOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
50000000000	**OTROS PASIVOS**	**45.285.371,18**	**73.224.233,67**	**709.076,82**	**73.933.310,49**	**43.371.483,10**	**2.622.964,90**	**45.994.448,00**	**73.224.233,67**
50100000000	DEUDA CONSOLIDADA	1.913.888,08	0,00	709.076,82	709.076,82	0,00	2.622.964,90	2.622.964,90	0,00
50200000000	DEUDA FLOTANTE	43.371.483,10	73.224.233,67	0,00	73.224.233,67	43.371.483,10	0,00	43.371.483,10	73.224.233,67
50201000000	Personal	43.310.804,62	73.006.910,16	0,00	73.006.910,16	43.310.804,62	0,00	43.310.804,62	73.006.910,16
50202000000	Bienes de Consumo	8.200,00	20.074,23	0,00	20.074,23	8.200,00	0,00	8.200,00	20.074,23
50203000000	Servicios no Personales	52.478,48	197.249,28	0,00	197.249,28	52.478,48	0,00	52.478,48	197.249,28
50204000000	Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50205000000	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50206000000	Otros Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50207000000	Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50208000000	Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300000000	OTRAS DEUDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000000000	**AVALES Y GARANTÍAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
80000000000	**TOTAL**	**45.285.371,18**	**73.224.233,67**	**709.076,82**	**73.933.310,49**	**43.371.483,10**	**2.622.964,90**	**45.994.448,00**	**73.224.233,67**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO 6

PLANILLA: SITUACION DEL TESORO
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2016

ETAPA: Ninguno

CÓD. CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000000000	**VALORES ACTIVOS**	**186.888.230,98**
10100000000	Caja	0,00
10200000000	Bancos	6.736.495,14
10201000000	Libre Disponibilidad	6.736.495,14
10202000000	Afectación Específica	0,00
10300000000	Inversiones Financieras	20.000.000,00
10301000000	Títulos y Valores	0,00
10302000000	Plazos Fijos	20.000.000,00
10303000000	Préstamos	0,00
10304000000	Institutos de Seguridad Social	0,00
10305000000	Otros	0,00
10400000000	Créditos	160.151.735,84
10401000000	Tesorería General de la Provincia	160.151.735,84
10401010000	Del Ejercicio	69.006.705,43
10401020000	Ejercicios Anteriores	91.145.030,41
10402000000	Organismos Descentralizados	0,00
10403000000	Empresas del Estado Provincial	0,00
10404000000	Inst. de la Seg. Social	0,00
10405000000	Deudores por Vta Bs. y Serv.	0,00
10406000000	Anticipos otorgados	0,00
10407000000	Otros Créditos	0,00
20000000000	**VALORES PASIVOS**	**73.188.693,31**
20100000000	Personal	72.746.603,03
20101000000	Remuneraciones a Pagar	72.746.603,03
20102000000	Aportes y Cont. para Previsión Social	0,00
20103000000	Aportes y Cont. para Obra Social	0,00
20200000000	Proveedores	217.323,51
20300000000	Contratistas	0,00
20400000000	Beneficiarios de la Seg. Social	0,00
20401000000	Jubilaciones	0,00
20402000000	Pensiones	0,00
20500000000	Municipalidades y Otros Entes Comunales	0,00
20600000000	Empresas del Estado Provincial	0,00
20700000000	Instituto Prov. Seguridad Social	0,00
20701000000	Sistema Previsional	0,00
20702000000	Sistema Asistencial	0,00
20800000000	Organismos Descentralizados	0,00
20900000000	Tesorería General de la Provincia	0,00
21000000000	Instituciones Financieras	0,00
21100000000	Fondos de Terceros y Garantías	224.766,77
21200000000	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
21300000000	Estado Nacional	0,00
21301000000	Tesorería General de la Nación	0,00
21302000000	Empresas del Estado	0,00
21303000000	Otros Organismos del Estado Nacional	0,00
21400000000	Otros	0,00
30000000000	**DIFERENCIA (1-2)**	**113.699.537,67**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO 7

PLANILLA: MOVIMIENTOS DEL TESORO
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2016

ETAPA: Ninguno

CÓD. CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000000000	**SALDOS INICIALES**	**11.732.005,44**
10100000000	Fondos Propios	11.538.112,86
10101000000	Caja	0,00
10102000000	Bancos	11.538.112,86
10102010000	Cuentas a la Vista	838.112,86
10102020000	Plazos Fijos	10.700.000,00
10200000000	Fondos de Terceros	193.892,58
10201000000	Garantías	0,00
10202000000	Fondos de Reparo	0,00
10203000000	Descuentos Judiciales	0,00
10204000000	Retenciones Impositivas	0,00
10205000000	Otros	193.892,58
20000000000	**INGRESOS**	**564.089.361,47**
20100000000	Fondos Propios	563.695.866,71
20101000000	Tributarios	0,00
20101010000	de Origen Nacional	0,00
20101020000	de Origen Provincial	0,00
20102000000	No Tributarios	16.450.160,55
20103000000	Contribuciones Seguridad Social	0,00
20104000000	Venta de Bs y Servicios	0,00
20105000000	Contribuciones Figurativas	543.090.727,82
20106000000	Amortización de Títulos Públicos	0,00
20107000000	Recupero de Prestamos	0,00
20108000000	Otros	4.154.978,34
20200000000	Fondos de Terceros	393.494,76
30000000000	**EGRESOS**	**549.081.563,49**
30100000000	Gastos en Personal	490.975.221,09
30101000000	Remuneraciones	445.571.859,97
30102000000	Aportes y Cont. a la Seg. Social	45.403.361,12
30200000000	Bienes y Servicios	26.116.443,03
30300000000	Bienes de Uso	4.450.787,73
30400000000	Transferencias	116.793,07
30401000000	Convenios con Municipios	0,00
30402000000	Otros	116.793,07
30500000000	Gastos Figurativos	0,00
30600000000	Otros Egresos	3.200.983,36
30700000000	Fondos de Terceros	363.020,57
30800000000	Diferidos Presupuestariamente	23.858.314,64
30801000000	Fondos Permanentes	0,00
30802000000	Anticipos con cargos a rendir	23.858.314,64
40000000000	**SALDOS FINALES**	**26.739.803,42**
40100000000	Fondos Propios	26.515.036,65
40101000000	Caja	0,00
40102000000	Bancos	26.515.036,65
40102010000	Cuentas a la Vista	6.515.036,65
40102020000	Plazos Fijos	20.000.000,00
40200000000	Fondos de Terceros	224.766,77
40201000000	Garantías	0,00
40202000000	Fondos de Reparo	0,00
40203000000	Descuentos Judiciales	0,00
40204000000	Retenciones Impositivas	0,00
40205000000	Otros	224.766,77
50000000000	**DIFERENCIAS**	**0,00**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME ANALÍTICO

INFORME ANALÍTICO

INFORME DEL AUDITOR

2 - DESTINATARIO INMEDIATO: Auditor Fiscal Rafael CHOREN – Secretario Contable A/C

3 - DESTINATARIO FINAL: Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S

4 – OBJETO:

El presente informe consiste en el control de la cuenta general del ejercicio económico 2016 de la Fiscalía de Estado, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Superior Tribunal de Justicia.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2016: **01/01/16 al 31/12/16.**

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados Contables que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto de recursos con los que fueron afrontados los cuales se incorporaron en el Expediente Nº 43773 caratulado "Cuenta del Ejercicio año 2016 s/Requerimiento Nota Externa N.º 477/17 Letra: TCP-Poder Judicial para tareas de control del Tribunal de Cuentas TDF AeIAS".

En el Expediente mencionado se adjunta de fs. 300/313 el Estados Presupuestarios y Financieros correspondientes al Poder Judicial. Cabe destacar que, gran parte de la información suministrada por el Poder Judicial fue brindada en archivos digitales grabados en CD´s que se adjuntaron en el expediente analizado. Tal es el caso del detalle de bienes con que cuenta el organismo, Acordadas que modifican las partidas presupuestarias, Estados Presupuestarios y Financieros, Órdenes de Pago, entre otra información.

5 – ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conforme con las normas de Auditoría vigentes, establecidas en las Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Recomendaciones Técnicas Nº 1, 2 y 3, y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas Nº 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de los montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia,

correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92º de la Ley Provincial Nº 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria Nº 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados más adelante.

6 - LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditoría Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis al momento de efectuar el trabajo de campo me encuentro con las siguientes limitaciones:

+ Ausencia de la información requerida por el artículo 92º inciso b) de la Ley Provincial Nº 495.

+ Se destaca que esta Delegación del Tribunal de Cuentas no ha tenido acceso a la documentación ni a la información que el organismo ha utilizado en el proceso de formulación del Presupuesto 2016. Lo expuesto precedentemente dificulta el análisis de la información expuesta en los cuadros presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la Fiscalía de Estado para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.

+ El análisis de los estados contables detallados en el apartado "Tarea Realizada", fue efectuado exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición.

- El escaso lapso de tiempo que se dispone para la presente tarea, dado los plazos legales impuestos a este Organismo de Control.

C.P. Fernando H. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

+ Bienes de Uso: Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al "Inciso 4. Partida parcial 42-Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3 Partida 331 - Mantenimiento y reparación de edificios" se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). Es por ello, que mediante Informe Contable N.º 137/2017, Letra TCP-AOP, obrante de fs. 43 a 74, se me informó que según el Informe Técnico N.º 82/17 Letra SC-GEOP, no surgen observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular en relación a las partidas precitadas.

+ Deudas: En este rubro se han incluido las distintas deudas del Superior Tribunal de Justicia, las cuales han sido informadas en el Anexo X Situación del Tesoro al 31/12/16 donde se informa un Pasivo del Ejercicio que asciende a la suma de $73.188.693,31, incluyendo un total de $224.766,77 en concepto de Fondos de terceros y garantías. Los montos de la deuda del ejercicio informada fueron constatados en forma global con lo determinado en el **Cuadro 1** de Ejecución Presupuestaria de Gastos y con el listado de Órdenes de Pago pendientes de cancelación al 31/12/16 (incorporado en formato digital a fs. 317 del expediente sujeto a análisis) e información aportada en reuniones para evacuar consultas sobre las diferencias arribas. Sin embargo, y teniendo en cuenta lo acordado en las reuniones y lo solicitado mediante Nota Externa N.º 875/17 TCP-STJ, se encuentra pendiente la modificación del Estado de Ejecución del Gasto por Financiamiento aprobado por la Acordada N.º 021/17 (fs. 312 del Expte 43773). Cabe destacar, que según se pudo verificar en la página web de Responsabilidad Fiscal dicho Anexo se encuentra modificado correctamente.

<u>+ Valores Activos del rubro Créditos expuestos en el Cuadro 6 Situación del Tesoro</u>: En relación a este rubro, se expone en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/16 a fs. 306 del Expte bajo análisis, la suma de **$158.610.078,64** compuestos de la siguiente manera: en concepto de Cuentas a cobrar Tesorería Gral. de la Provincia 2016 la suma de **$44.316.152,66,** Cuentas a cobrar Tesorería Gral. de la Provincia Ret. IPAUSS Ley 1070 art. 21 la suma de **$23.148.895,57**; y en Créditos correspondientes a la Tesorería Gral. de la Provincia de Ejercicios Anteriores (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) la suma de **$91.145.030,41,** que según lo informado por el área contable del Superior Tribunal, dicho crédito correspondería a Créditos Tesorería General en relación a gastos de funcionamiento **sin que obre** en el expediente sujeto a análisis **documentación respaldatoria de los créditos enunciados precedentemente.** Se pone de manifiesto que correspondería que los créditos informados se encontraran certificados por algún responsable representante del Poder Ejecutivo, ya que son montos significativos y determinantes del resultado expuesto en la Situación del Tesoro.

Con respecto a los créditos informados, se remitió Nota Externa Nº 841/17 Letra TCP-STJ dirigida a la Contaduría General de la Provincia a fin de validar dicha cifra, recibiéndose en respuesta, la Nota Nº 565/2017, suscripta por la Contadora General, constatándose diferencias entre la deuda reconocida por la Contaduría y los créditos informados por el Poder Judicial. Al efecto se adjunta al Expte Nº 40/TCP-SC/2016 la nota precitada (fs 10/24).

En este punto, debemos señalar que se trata de un problema de mayor importancia, mas aún si tenemos en cuenta que la situación se mantiene desde hace varios años.

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tal como están planteadas las cosas, se trata de una discrepancia en el modo de considerar el tratamiento a dispensar a las diferencias entre los fondos solicitados mensualmente a la Tesorería en función del gasto presupuestado y los fondos que efectivamente gira la Tesorería al Organismo solicitante. En éste caso, la discrepancia está personificada por los Poderes Ejecutivo y Judicial.

7 - TAREA REALIZADA

Como tarea preliminar destinada a determinar el alcance y profundidad de los controles a realizar, se procedió a realizar los siguientes relevamientos:

A- SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

El sistema informático utilizado por el Poder Judicial para la registración de las operaciones, es un Sistema propio desarrollado por personal del organismo.

Con respecto a lo requerido por este Órgano de Control en cuanto a información sobre el Sistema Contable que utiliza el cuentadante, el Poder Judicial da respuesta (en Nota sin numero, suscripta por Ignacio LOIACONO en su carácter de Jefe Contable del STJ obrante en el Expte bajo análisis a fs. 314 a 317), enumerando los distintos Subsistemas que contiene el Sistema de Administración, indicando la interrelación de los mismos e indicando que dicho sistema de Administración Informático permite correctamente la registración de todas la etapas del gasto y de los recursos ya sea en materia presupuestaria como

financiera. Asimismo en la misma nota se indica que dicho sistema se comenzó a implementar en el año 2007 y se informa que se continúan desarrollando funciones y módulos sobre el Sistema de Administración como así también implementando mejoras sobre desarrollos que ya están en funcionamiento, todo ello enmarcado en el Plan de Mejora Continua propiciado por la Administración del Poder Judicial.

Asimismo se solicitó mediante Nota Externa Nº 840/17 Letra TCP-STJ que se describa el software utilizado por el Poder Judicial, detallando si en el estado actual el mismo resulta integral e integrado y la etapa de desarrollo en la que se encuentra, incorporándose de fs. 09 la respuesta brindada por el cuentadante al respecto, la cual se encuentra suscripta por el Jefe del Área Contable y el Administrador del STJ.

No obstante lo manifestado por el Poder Judicial, y teniendo en cuenta la documentación y registraciones analizadas en oportunidad del análisis de la cuenta del Ejercicio 2016, el sistema no cumple estrictamente con los conceptos de integral e integrado.

B - CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial Nº 495, arts. 93º a 107º. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP Nº 15/2002, en cuanto a la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio, ésta deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

central de Auditoría y cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

A efectos de pronunciarnos en cuanto a una evaluación del Sistema de Control Interno, cabe mencionar que el Superior Tribunal cuenta con un área de Control Interno que interviene las actuaciones del organismo en forma previa a la intervención del Tribunal de Cuentas.

En relación al expediente sujeto a análisis, a fs. 293 a 294 se agrega Informe de Auditoría Interna suscripto por el Auditor Interno Fabián PASTORINO, el cual se refiere a la Cuenta de Inversión Ejercicio 2016. En el mismo, el auditor interno expresa que el área intervino la totalidad de los Expedientes que tienen que ver con el manejo de fondos públicos y que se fueron subsanando las observaciones y recomendaciones efectuadas por parte del Tribunal de Cuentas. En el último párrafo de dicho informe se expresa: *"En resumen sobre la base de la tarea realizada, el Control Interno de los sistemas de información contable y presupuestaria de este Superior Tribunal de Justicia resultan suficientes para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Ley Provincial N.º 495 Artículos 93º al 107º y Resolución del Tribunal de Cuentas de la Provincia N.º 15 del 2002".*

No obstante las conclusiones informadas por el órgano de control interno del Poder Judicial, se pone de manifiesto que **no se verifica opinión expresa del Auditor interno en relación a los Estados Contables que comprenden en su conjunto, la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2016.**

C - TAREAS ESPECIFICAS:

Posteriormente, se verificó que, la documentación presentada por el responsable, cumpla razonablemente con lo prescripto en las normativas vigentes respecto a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

- Se realizaron entrevistas y consultas con el personal del área contable del Superior Tribunal de Justicia a efectos de validar conceptos informados en la Cuenta General del Ejercicio.

- No se llevó a cabo en esta instancia de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria en relación a los Gastos informados por el Poder Judicial, atento que ese análisis fue realizado en las etapas de Intervención Previa y Posterior llevadas a cabo durante el transcurso del Ejercicio 2016, por el Auditor Fiscal a cargo de la Delegación de Control.

- Se enumeran a continuación algunos de los procedimientos sustantivos y de validación de saldos efectuados, en relación con la documentación aportada por Superior Tribunal de Justicia:

- Verificación del crédito aprobado y su correspondencia con las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2016, en base a la Ley Nº 1061 y sus modificatorias.

- Con respecto a las modificaciones presupuestarias se verificó la correspondencia a nivel de partida global.

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Se analizaron los saldos de los Libros Banco emitidos por el Sistema informático con los extractos bancarios del Banco Tierra del Fuego aportados por el organismo, verificando las conciliaciones bancarias de las distintas cuentas corrientes a efectos de validar los saldos expuestos en la Cuenta.

- Se analizaron los saldos de los Libros Banco emitidos por el Sistema informático con los extractos bancarios del Banco Tierra del Fuego aportados por el organismo, verificando las conciliaciones bancarias de las distintas cuentas corrientes a efectos de validar los saldos expuestos en la Cuenta.

- Se realizaron verificaciones de razonabilidad de la Deuda informada por el Superior Tribunal de Justicia, las cuales incluyen deuda flotante discriminada en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales (Gastos Corrientes) y Bienes de Uso (Gastos de Capital).

- Solicitud de Información Adicional: Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con posterioridad a la presentación de la Cuenta General de Ejercicio, como resultado de algunos requerimientos aclaratorios sobre determinados cuadros Expuestos.

- Se realizó el control de cumplimiento de las normas vigentes.

- Se verificó documentación importante: Mutuo suscripto con el Gobierno Provincial.

- Se realizaron comprobaciones matemáticas.

8 - MARCO NORMATIVO

A - CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

B - LEY NRO. 495 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1 - Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2 - Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3 - El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

4 - Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados del Superior Tribunal de Justicia.

5 - Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del Superior Tribunal de Justicia.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- LEY Nº 1061 DE PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-EJERCICIO 2016 y MODIFICATORIAS.

La Ley Nº 1061,

Los procedimientos aplicados se fundamentan en lo establecido en:

- la Resolución Plenaria Nº 243/05 TCP
- la Resolución Plenaria TCP Nº 15/2002 para el Control de la Cuenta del Ejercicio.
- Art. 1,1,14º Decreto Territorial Nº 4144/86 y Art. 27 Ley Provincial Nº 141 respecto a la obligación de remitir la cuenta en un Expediente que sea intervenido por el máximo responsable del Organismo.

9) OPINIÓN DEL AUDITOR

Como quedó dicho, el objeto del análisis de la cuenta del ejercicio es:

A - Determinar con precisión el monto de los gastos que deben apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a la documentación y registros disponibles, en base a los alcances y los procedimientos descriptos en el punto 5) y a las Limitaciones mencionadas en el punto 6).

Para cumplimentar éste punto he analizado cada uno de los Cuadros (1 al 7) chequeando y validando las cifras en ellos incluidas con las que obran en los distintos registros obrantes en el Expediente mencionado.

En el transcurso del análisis fueron detectadas algunas diferencias por lo que mantuvimos reuniones con responsables del área contable a efectos de conciliar las mismas. Como resultado de las reuniones, las citadas fueron adecuadamente resueltas.

Respecto al Anexo VIII (Planta ocupada de Personal) se adjunta de fs. 38 a 40 del Expediente Nº 40-TCP/SC-2017, las Notas sin número suscriptas por el Jefe del Área Contable y la Jefa del Área Personal y Haberes, ambos del Superior Tribunal de Justicia, donde manifiestan que el total de empleados ascienden 641. Asimismo, en nota obrante a fs. 285 del expediente bajo análisis, la Jefa Área Personal y Haberes informa que *"nuestra Planta de Personal no cuenta en la actualidad con Personal Contratado, como así tampoco durante el ejercicio 2016."* Cabe destacar que el listado que hace referencia sobre la nómina del Personal con los datos individuales de cada agente no se adjunta la presente a efectos de facilitar su lectura y comprensión.

C.P. Fernando H. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

A su vez, consultado el sitio web de Responsabilidad Fiscal, en el Anexo correspondiente a Planta Ocupada se indica en Observaciones que: " *...el poder Judicial no cargo dicha planilla en este año por falta de información. En su reemplazo se cargará de planta ocupada s/ Dec. Nac. 1731/04."* Al consultar dicha planilla, se constata que la misma no resulta completada. Se adjunta una impresión del Estado mencionado a fs. 41/42.

En relación al Cuadro 5 (Evolución de la Deuda), y teniendo en cuenta la documentación aportada a fs. 283 del Expte 43773 del STJ, se visualiza la cancelación total de la Deuda que contrajo con el IPAUSS, relativa al Convenio N.º 074/14.

En lo que respecta al Cuadro 7 Movimientos del Tesoro y Anexo I Estado de Ejecución de Gastos, en lo relativo al Inciso 1, se detectó que el monto informado en el último estado nombrado resultaba considerablemente superior al expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro. En tal sentido, mediante Nota obrante a fs 25/26, el Poder Judicial informa que la diferencia radica en que los fondos que el Gobierno transfiere son los valores netos de las retenciones relativas al pago de aportes y contribuciones para luego transferirlos directamente a la CPSPTF.

En lo que respecta al Anexo de Ejecución del Gasto Totales por Financiamiento (a fs. 312 del Expte del Organismo), se detectó una diferencia en todas las etapas del Gasto (Crédito Vigente, Compromiso, Devengado, Mandado a Pagar, Pagado) en relación al Estado de Ejecución del Gasto por Objeto a Nivel Parcial de fs. 310 a 312. Informado a través de la Nota Externa 875/17 el Organismo brindó descargo a través de Nota obrante a fs. 25/26, manifestando

que obedece a un problema en el sistema del Portal Web de Responsabilidad Fiscal, no remitiendo la correspondiente Acordada que rectifique el error de dicho Estado aprobado por Acordada N.º 21/2017, según lo indicado en la misma Nota emitida por este Tribunal (fs. 08).

Del análisis de las cifras contenidas en los Cuadros que se adjuntan como parte integrante del presente Informe, se indica que, salvo por las limitaciones expuestas en el punto 6 - las mismas presentan razonablemente la ejecución de los gastos del ejercicio y la de los recursos destinados a cubrirlos, así como el resto de la información contenida en cada uno de ellos, en concordancia con las normas y procedimientos aplicables a la presente labor de Auditoría.

B - La comparación entre el Presupuesto aprobado con la Ejecución de dicho Presupuesto, con el análisis de los eventuales desvíos surgidos de dicha comparación.

A continuación se detallan los **créditos aprobados y distribuidos en el Anexo I del Decreto N° 011/2016** (Distribución analítica de los Gastos de la Administración Central por Unidad de Crédito, Responsable e inciso -Ejercicio 2017), más los aumentos y disminuciones dispuestos en el ejercicio para **el Poder Judicial, arribando a los siguientes créditos vigentes:**

Inc. 1 – Gastos en Personal	$742.284.621,00
Inc. 2 – Bienes de Consumo	$7.458.469,00
Inc. 3 – Servicios No Personales	$30.672.353,00
Inc. 4 – Bienes de Uso	$13.736.299,15
Inc. 5 – Transferencias	$178.411,00
Inc. 6 – Activos Financieros	$0,00
Inc. 7 – Servicios de la Deuda	$0,00
Inc. 8 – Otros Gastos	$0,00
Inc. 9 – Gastos Figurativos	$0,00
Inc. 4.2 – Construcciones	$76.519.701,85
	$870.849.855,00

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Considerando que el Ejecutado anual es de **$732.506.539,01**, se configura una sub-ejecución del orden del 15,89%. Si analizamos la sub-ejecución por inciso, ésta asciende para los rubros Personal, Bienes de Consumo, Servicios no personales, Bienes de Uso y Transferencias a 5,64%, 53,43%, 21,78%, 95,04% y 34,54 % respectivamente, la que surge del siguiente cuadro:

Inciso		Créd. Vigente	Ejecutado	Diferencia	%
1	Personal	742.318.120,91	700.469.409,00	41.848.711,91	5,64%
2	Bienes de Consumo	7.458.469,27	3.473.513,81	3.984.955,46	53,43%
3	Serv. No Personales	30.638.853,24	23.966.435,37	6.672.417,87	21,78%
4	Bienes de Uso	90.256.000,54	4.480.387,76	85.775.612,78	95,04%
5	Transferencias	178.410,91	116.793,07	61.617,84	34,54%
		870.849.854,87	**732.506.539,01**	**138.343.315,86**	**15,89%**

Considerando que la cifra es no significativa para el inciso 1) mientras que la de los restantes incisos resultan de sumas elevadas.

Asimismo del análisis surge que el monto de los gastos ejecutados alcanzan al 84,11% de los presupuestados originalmente, relación razonable de acuerdo al contexto general vigente.

Del análisis del Estado de Ejecución de Gastos junto con la documentación ofrecida, se visualizó que el STJ no registró dentro de los Activos Financieros el Plazo Fijo constituido, por lo que se efectúo la consulta mediante Nota Externa N.º 875/17 TCP-STJ. Dicha consulta fue evacuada a través de la Nota sin número obrante a fs. 25/26, suscripta por el Jefe del Área Contable manifestando que no fue incorporado en la subpartida N.º 6.65.652 *"Incremento de Inversiones Financieras Temporarias"* porque el mismo no tiene fondos

especulativos para generar una renta, sino como un fondo de resguardo de disponibilidades para hacer frente a situaciones financieras desfavorables por falta o demora en la remisión de fondos por parte del PE. Analizado el descargo, y si bien como manifiesta el Organismo dicho accionar no tiene como fin la obtención de una renta, no deja de ser una inversión de carácter temporaria por lo que se debió haber expuesto tal situación en la subpartida mencionada.

En relación a los **Recursos estimados** para el Poder Judicial, se toma en consideración lo expuesto en el Anexo III y V del Decreto Nº 011/2016, relativos a la Distribución de Recursos Corrientes y de Capital por Rubros – Responsable y Ente Recaudador, y a la Estimación de Contribuciones Figurativas por Rubro y Ente Recaudador, respectivamente.

El total de los recursos estimados para el Poder Judicial asciende a la suma de $870.849.855,00, los que no sufrieron modificaciones durante el ejercicio. Los mismos provienen de <u>Contribuciones Figurativas</u> ($854.780.855,00), y de <u>Ingresos No Tributarios</u> ($16.069.000,00).

	Definitivo	Ejecutado	Diferencia	%
Recursos	16.069.000,00	20.512.171,93	-4.443.171,93	-27,65%
Recursos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00%
Fuentes Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
Contrib. Figurativas	854.780.855,00	706.410.118,96	148.370.736,04	17,36%
	870.849.855,00	**726.922.290,89**	**143.927.564,11**	**16,53%**

Se denotan diferencias de las cuales adquiere mayor relevancia la que corresponde al rubro 1 – Recursos que se refiere a Tasas y otros recursos propios, así como los intereses de colocaciones a Plazo Fijo. En virtud de dicha diferencia significativa, se procedió a consultar al Organismo sobre los motivos que

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

derivaron en dicha diferencia emitiéndose la Nota Externa N.º 875/17 TCP-STJ. A través de Nota sin número suscripta por el Jefe del Área Contable manifiesta que dicha sobreejecución se debió a que al momento de efectuar la estimación se basó en el criterio de prudencia para arribar a tales montos y que dicha situación fue mejorando en los últimos años. Si bien lo manifestado en el descargo se corresponde con la realidad, también se debe tener en cuenta el elevado porcentaje de desvío al momento de presupuestar que durante el Ejercicio 2016 fue del 27,65% y que dicha situación debe seguir mejorándose como sucede en la actualidad.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda para futuro, que al momento de exponer como Activo el Crédito proveniente de la Tesorería General de la Provincia, tal como se informa en el Estado de Situación del Tesoro, la documentación respaldatoria se encuentre debidamente conciliada y certificada por algún responsable de la Tesorería General de la Provincia, o en su defecto funcionario responsable del Ministerio de Economía de la Provincia.

- Se recomienda para futuro, la elaboración del Balance General certificado por un Contador Público independiente.

- Se recomienda que en el informe de la Auditoría interna, más allá de las conclusiones respecto del curso que se le ha dado a lo largo del ejercicio a las observaciones y recomendaciones formuladas por este organismo de control, se deberá plasmar opinión expresa del Auditor interno en relación

a los Estados Demostrativos que comprenden en su conjunto, la Cuenta de Inversión del Ejercicio. Cabe destacar que al momento de elaborarse el Informe de Auditoría (a fs. 293/294 de fecha 14/03/2017), según surge del expte 43773 del STJ, no obraba la Cuenta de Inversión ni proyecto de la misma, la cual debió ser objeto de análisis del mencionado informe.

- Habiéndose verificado que durante el Ejercicio 2017 hubo una sobreejecución de los recursos provenientes de Ingresos No Tributarios, por la suma total de $3.162.813,73 (23,95%), y que además se ha verificado una sobreejecución de los Recursos durante el Ejercicio 2011, Ejercicio 2012, Ejercicio 2013 y Ejercicio 2015, se recomienda que en próximas proyecciones de recursos, en las etapas de Planificación y Elaboración del Presupuesto para los Ejercicios venideros, se propicie una mejor estimación de los Recursos a recaudar, con una mayor aproximación a la realidad.

- Se recomienda la implementación de un Sistema de Información y de Registro de las operaciones que reúna los requisitos de ser Integral e Integrado.

- Se recomienda que los Plazos Fijos constituidos se registren como Activos Financieros, dado que los mismos no dejan de ser una inversión de carácter temporaria por lo que se deben exponer en la subpartida N.º 6.65.652 *"Incremento de Inversiones Financieras Temporarias"* dentro del Estado de Ejecución de Gastos.

- No se ha dado cumplimiento a lo establecido por la ley 495 art. 92 inc. b) que, al referirse a los datos que debe contener la cuenta de inversión, establece:

"b) contendrá además información y comentarios sobre:

"1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia."

Cabe destacar que a fs. 297 se dió cumplimiento del Punto b.1) del Artículo 92º de la Ley Provincial N.º 495, situación mejorada en relación a los análisis de las Cuentas de Ejercicios anteriores.

He analizado el tema en el punto B del punto 9) de la Opinión y expresado mi punto de vista. No obstante ello, la ley pone en cabeza del Organismo la obligación de hacerlo, por lo que se recomienda ponerlo en práctica a partir del próximo ejercicio.

Es todo cuanto informo.

Se remite el presente Informe, adjuntándose los Cuadros 1 al 7, los cuales forman parte integrante del mismo, constando de un total de 25 fojas útiles.

Ushuaia, 18 de Abril de 2017.

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia